

Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Britos.

◆ **QUE ASSE CUENTE CON CAMILLAS ESPECIALES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS**

EDIL ALEJANDRO BRITOS. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, quisiera comentar que he mantenido una reunión con una joven que me manifestó el inconveniente que tiene para acceder al uso de las camillas en los diferentes consultorios médicos.

Ella es usuaria de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado) y padece desde su nacimiento de una leve discapacidad motriz en sus miembros inferiores. Fue muy grande la sorpresa que me llevé cuando me dijo que por su discapacidad es imposible que el médico, al cual concurre por su dolencia, le realice un exhaustivo examen.

La joven tiene treinta años y en la especialidad ginecológica, carece de todos los exámenes que toda mujer tiene derecho a realizarse para prevenir cualquier mal; ni siquiera se ha podido realizar una simple ecografía y, todo esto, por el simple hecho de no existir una camilla adecuada para su discapacidad.

Por si esto fuera poco, el Banco de Previsión Social, le retiró el derecho que tiene toda persona discapacitada de recibir una pensión, sea cual sea su situación económica. Con dicha pensión ella tenía derecho a recibir rehabilitación como, por ejemplo, equinoterapia y, también, al mantenimiento del equipamiento motriz.

Por este motivo, muchas de las personas discapacitadas no quieren estar en la lista de espera de una oferta laboral.

Ignoramos, tanto ella como yo, si existen o no camillas especiales, las que son necesarias para el uso de personas discapacitadas, así como también para el uso de personas adultas mayores, quienes también sufren de estos inconvenientes.

Señor Presidente: ¿a cuántas personas como esta joven les estará pasando lo mismo y no querrán hablar por miedo o porque no tienen quién los represente?

Con esta historia que acabo de relatar queda en evidencia que, tanto el Ministerio de Salud Pública, como el Banco de Previsión Social, están incumpliendo la ley N.º 18.651, de Protección Integral de Personas Discapacitadas, que fue votada por Senadores y Diputados en una asamblea general, en febrero de 2010.

Esta Ley, consta de 94 artículos y no se le estaría dando cumplimiento a la mayoría de ellos. Como Representante Departamental, me preocupan los inconvenientes que tienen que pasar las personas discapacitadas, las cuales muchas veces son ignoradas, hasta no escuchar un relato como el que acabo de realizar.

Queremos, señor Presidente, mantener una charla –o las que fueran necesarias– con las autoridades de la Comisión Departamental Honoraria de Discapacitados.

La solución sería cambiar las camillas comunes por unas que tuvieran un sistema de elevadores que se adaptara a la solicitud de cada paciente para poder realizar el examen médico correspondiente, al que todo enfermo tiene derecho.

Esto, además de ayudar al paciente, le brindará al médico tratante la posibilidad de realizar un diagnóstico adecuado y en las condiciones que se debe hacer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Derechos Humanos de la Corporación, a las 18 Juntas Departamentales restantes, al señor Intendente, a la Asamblea General de nuestro Parlamento y a la prensa en general.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.